



P / 1592

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

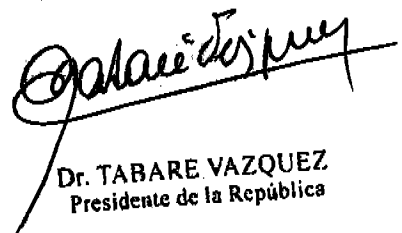
Montevideo, **31 DIC. 2008**

VISTO: la necesidad de renovar la flota automotriz de la Presidencia de la República;
RESULTANDO: que la División Administración ha redactado el Pliego de Condiciones y el Anexo que habrá de regir el llamado a licitación;
CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Pública correspondiente y aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir el mismo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F. 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

- 1º. Dispónese el llamado a Licitación Pública para la renovación de la flota automotriz de la Presidencia de la República.
- 2º. Apruébase el Pliego de Condiciones y el Anexo que habrá de regir el referido llamado a licitación que luce adjunto a la presente Resolución formando parte de la misma.
- 3º. Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Administración.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2008/02001/01424